

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3307/
LA CISTERNA, 18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PEREZ JOFRE JUAN CARLOS, Rut N° 9.745.797-2, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12385;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	PEREZ JOFRE JUAN CARLOS
RUT	:	9.745.797-2
DIRECCIÓN	:	PJE. CANAL DE PANAMA N° 0507, LA CISTERNA
GIRO	:	PAQUETERIA
ROL	:	2-12377

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3308**
LA CISTERNA.

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor PINO URRUTIA JUSTO, Rut N° 5.045.971-3, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12614;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	PINO URRUTIA JUSTO
RUT	:	5.045.971-3
DIRECCIÓN	:	SANTA CLARA N° 1059, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA DE PAPAS
ROL	:	2-12614

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tasmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3309
LA CISTERNA,

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor IBARRA VASCONCELLO RENE, Rut N° 10.368.400-5, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12628;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	IBARRA VASCOCELLO RENE
RUT	:	10.368.400-5
DIRECCIÓN	:	BULNES N° 9135, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA FLORES Y PLANTAS
ROL	:	2-12628

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3310**
LA CISTERNA,

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora LEZCANO BORDONES SILVIA, Rut N° 10.461.724-7, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12665;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	LEZCANO BORDONES SILVIA
RUT	:	10.461.724-7
DIRECCIÓN	:	LUCERNA N° 0683, LA CISTERNA
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	2-12665

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora LLANCALEO SAN MARTÍN DEBORA, Rut N° 13.937.957-8, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12609;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	LLANCALEO SAN MARTÍN DEBORA
RUT	:	13.937.957-8
DIRECCIÓN	:	PJE. CANAL DE LA MANCHA N° 0587, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA ROPA USADA
ROL	:	2-12609

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RCC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3312**
LA CISTERNA, 18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor MURUA RAMOS RAUL, Rut N° 5.929.500-4, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12469;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	MURUA RAMOS RAUL
RUT	:	5.929.500-4
DIRECCIÓN	:	LUCERNA N° 0654, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-12469

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



MANUEL ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/R.L.C.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3313**
LA CISTERNA,

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor HERNÁNDEZ ROJAS JORGE, Rut N° 6.906.457-4, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12480;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	HERNÁNDEZ ROJAS JORGE
RUT	:	6.906.457-4
DIRECCIÓN	:	BLAS VIAL N° 8758, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-12480

2º.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3314

18 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor MEZA JARA DAGOBERTO, Rut N° 12.860.517-7, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12602;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	MEZA JARA DAGOBERTO
RUT	:	12.860.517-7
DIRECCIÓN	:	PJE. TABON N° 0967, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA DE ROPA Y MENAJE
ROL	:	2-12602

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3315**
LA CISTERNA, **18 AGO 2009**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor HERRERA REYES MARCELA, Rut N° 12.482.578-4, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12664;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	HERRERA REYES MARCELA
RUT	:	12.482.578-4
DIRECCIÓN	:	ARGENTINA N° 1051, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA ROPA NUEVA Y USADA
ROL	:	2-12664

2º.- NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/RIC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3316**
LA CISTERNA.

18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063 de Renas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 22 de junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1710 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: La solicitud de traslado remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE LA SOLICITUD TRASLADO de la patente Comercial que a continuación se indica y AUTORIZESE su funcionamiento en el lugar propuesto por el contribuyente:

NOMBRE	GARCES BUSTAMANTE ERAIMO
RUT	14.497.515-4
GIRO	BAZAR, ARTICULOS ELECTRICOS, CELLARES
ROL	2-4805
TRASLADO DESDE	GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL S-8
A	GRAN AVENIDA J.M.C N° 6563 LOCAL R-9

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



REGLIANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/OTUC/cyr

MANUEL TAMIA GALLARDO
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
"MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA"
DIRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3317**
LA CISTERNA

18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por la Señor Salinas Muñoz Julio, RUT N° 13.256.797-2, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para el arriendo de la patente Comercial Rol 2-160

2.- El instrumento que acredita el arriendo, es el contrato de realizado por el Notario Don Gonzalo Hurtado Peralta de fecha 11 de Marzo de 2009.

DECRETO:

1.-APRUEBASE EL ARRENDAMIENTO de la Patente Comercial.

TITULAR ARRENDADOR : FLORES MORAGA JORGE

RUT : 10.762.918-1

GIRO : CARNICERIA, FIAMBREERIA Y ROTISERIA.

ROL : 2-160

DIRECCION : AVENIDA INDUSTRIA N° 8690

ARRENDATARIO : SALINAS MUÑOZ JULIO

-R.U.T : 13.256.797-2

PLAZO CONTRATO DE ARRIENDO: DESDE EL DIA 11 DE MARZO 2009, Y TENDRA DURACION UN AÑO RENOVABLE AUTOMATICAMENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE



PATRICIO DRELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



EL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (B)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/RLC/cye

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3318**
LA CISTERNA

18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: D.L. 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de Junio de 2001, y lo dispuesto en el artículo 17.10 de dicho Reglamento,

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el contribuyente Señora Avendaño Iturrieta Rosalba, RUT 8.468.576-3, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la Patente Comercial Rol N° 2-4455

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social corresponde a Contrato de Compra venta privada de Patente Comercial ante la Notario Sr. Eugenio del Real Armas de fecha 02 de Junio de 2008 -

DECRETO:

APRUEBASE la transferencia de la patente comercial que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios para el cambio de razón social:

NOMBRE : AVENDAÑO ITURRIETA ROSALBA
RUT : 8.468.576-3
GIRO : EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FABRICAS
AUTORIZADAS
ROL : 2-4455
DIRECCIÓN : FERNANDO ROJAS WOLF N° 060
ANTERIOR DUEÑO : BERMUDEZ VARGAS SYLVIA

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc


MANUEL PAPA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- La Resolución Exenta N° 172 de fecha 07.07.2009 del Ministerio de Planificación mediante el cual aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red CHCC de La Cisterna" en el marco del programa "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo, año 2009".

2.- El Memorandum N° 888 de fecha 11.08.2009 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita decretar la aprobación del Convenio;

3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1º.- **APRUEBASE** el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Proyecto denominado "Fortalecimiento de la Red CHCC de La Cisterna", en el marco del programa "Fortalecimiento de la Gestión Municipal en Primera Infancia, Chile Crece Contigo, año 2009", suscrito con fecha 01.07.2009 entre el Ministerio de Planificación, Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/ngm.

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3320**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 18 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Ord. N° 3771 de fecha 28.07.2009 del Secretario Regional Ministerial Metropolitano de Economía, Fomento y Reconstrucción mediante el cual remite Convenio de Colaboración de Subsidio Eléctrico, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna;

2.- El Memorándum N° 887 de fecha 11.08.2009 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario, a través del cual solicita decretar la aprobación del Convenio de Colaboración;

3.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Adm. y Finanzas la aprobación de convenios;

4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración de Subsidio Eléctrico, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Economía de la R.M. y la I. Municipalidad de La Cisterna, el que se adjunta y se entiende incorporado al presente Decreto.

2.- **DESIGNASE** Unidad Técnica del Convenio de Colaboración a la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien nombrará un Encargado Municipal de la Ejecución del Convenio, el cual deberá tener responsabilidad administrativa.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MTG/POF/ngm.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° **3321**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 18 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 01 de Julio del 2009, del Departamento de Inspección, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009.

2.- El certificado N° 07 de fecha 03 de Agosto del 2009, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO :

1.- **RECONÓCESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%		RECARGO AL 50%	
ALARCÓN HASBUN FRANCIA	18:00	22:30		
ARREDONDO FARIAS CLAUDIO	03:00	03:45		
CASTILLO SIERRA HECTOR	30:00	37:30	12:00	18:00
CIFUENTE HAZIN LUCY	04:00	05:00	08:00	12:00
GRANDON PICON JORGE	03:00	03:45	25:00	37:30
LOBOS GODOY ANGELICA	11:00	13:45		
NÚÑEZ OYARCE FRANCISCO	20:00	25:00		
RODRÍGUEZ TAPIA M. VERONICA	15:00	18:00		
SOBARZO HIDALGO AURA	10:00	12:30		
YANEZ GARRASCO CECILIA	09:00	11:15		

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MODIFICASE
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

3322

18 AGO 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 002162 de fecha 05 de Junio del 2009, mediante el cual se reconoció el tiempo servido en el sector Salud, a doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**, Enfermera del Centro Salud Eduardo Frei M.

2.- Carta de doña Maricel Miranda Sandoval , de fecha 07 de Julio del 2009, mediante la cual solicita el reconocimiento del tiempo servido en esta Administración de salud, en calidad de Honorario desde el 26 de Enero del 2004 hasta el 11 de Abril del 2005.

3.- Por instrucciones de esta Jefatura de Salud, en atención a lo estipulado en la Ley 19.378, párrafo 4to., Artículo 31 y Dictamen de Contraloría General de la República 031074 N98 . Se procede a reconocer tiempo servido en calidad de Honorario, en esta Administración de Salud.

4.- Por lo que se debe modificar el Decreto señalado en el punto uno , en lo que respecta al total del Tiempo servido en esta Administración de Salud, debido al reconocimiento de tiempo , desde el 26 de Enero del 2004 y hasta el 11 de Abril del 2005, calidad Honorarios, **es decir 1 año 2 mese 15 días**, y desde el 11 de Abril del 2005, al 11 de Abril del 2009, registra **4 años 1 mes 23 días**, lo que no involucra cambio de Nivel, **mantiene el Nivel** , (13) a la fecha la funcionaria queda registrada con **un reconocimiento de 9 años 10 meses 17 días**, lo que significa una modificación en la fecha del cumplimiento de su 4to. Bienio.

D E C R E T O :

MODIFICASE el reconocimiento del tiempo servido en esta Administración de Salud de Doña **MARICEL MIRANDA SANDOVAL**, enfermera del Centro de Salud Eduardo Frei M., quedando como a continuación se señala .

NOMBRE	: MARICEL MIRANDA SANDOVAL
R.U.T.	: 06.409.698-2
CARGO	: ENFERMERA
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 13
CENTRO DE SALUD	: EDUARDO FREI MONTALVA
NUEVO BIENIO	: a contar 27.09.2007
AÑOS SERVICIOS	: 9 años 10 meses 17 días
BIENIO	: 4°
PUNTAJE	: 2.133.32

PUNTAJE CAP. : 0
PUNTAJE TOTAL : 2,133.32

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.



NOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. JOSE LUIS MARTINEZ MERIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA COMPENSACIÓN
DECRETO N° 3323
Sección 1era.

LA CISTERNA,

19 AGO 2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2. de dicho Reglamento, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de compensación, en las fechas que en cada caso se señalan.-

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de compensación, en las fecha que en cada caso se señalan.-

NOMBRES	N°HORAS	DESDE	HASTA	PEND.
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	04	14/08/2009	14/08/2009	45:45
DE LA PAZ RODRÍGUEZ PATRICIA	02:30	14/08/2009	14/08/2009	787:15
DONOSO SUAZO MARIA CRISTEL	01	07/08/2009	07/08/2009	98:00
LOPEZ CATALAN ROXANA	08	14/08/2009	14/08/2009	16:43
ORELLANA MATURANA MAURICIO	02	17/08/2009	17/08/2009	04:23
TAPIA GALLARDO MANUEL	02:30	17/08/2009	17/08/2009	117:00
YÁNEZ CARRASCO CECILIA	09	17/08/2009	17/08/2009	53:25

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFA
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

NSS/POF/Jmc.-

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-
DECRETO N° 3324

Sección 1era.

LA CISTERNA,

10 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 13 de fecha 07 de agosto del 2009, de la Dirección de Obras Municipales que autorizó la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, durante el día martes 04 de agosto del 2009.

2.- La Certificación y revisión efectuada a la asistencia correspondiente al mes de Agosto del 2009 acredita que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, al funcionario municipales que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el día Martes 04 de agosto del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%		HORAS AL 50%	
LABRA ARIAS RAMON	03:00	03:45	02:00	03:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG. S.S. Csr.-

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° — **3325**
Sección 1era.
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, y, que modifican dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivos N° 08 del mes de Julio del 2009, de la Dirección de Aseo y Ornato, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a diversos funcionarios municipales de esa Dirección y que más abajo se individualizan, durante el mes de Julio del 2009.

2.- Los Memorando N° 474 de 05 de Agosto del 2009, y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Julio del 2009, que certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Julio del 2009, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORA AL 25%	HORAS AL 50%
LUENGO CABRERA GERMAN	19:00 23:45	29:00 43:30
MUÑOZ POBLETE RODRIGO	14:00 17:30	05:00 07:30
SILVA LOBOS BENJAMIN		15:00 22:30
TAPIA ESPINOZA OSCAR	09:00 11:15	23:00 34:30
VILCHES SANCHEZ ALEISEN	05:00 06:15	

ANOTESE Y COMUNIQUESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTEL DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

CDS.POF.MTG.NSS.Csr.-

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO N° 3326 /
LA CISTERNA,**

19 ABO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : D.L. N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto N° 3947 de fecha 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento, y

TENIENDO PRESENTE: El formulario emitido por la oficina de Microempresa y los antecedentes presentados por el contribuyente, los que revisados se han comprobado que cuenta con los requisitos para su aprobación.

DECRETO:

APRUEBASE la solicitud de patente, acogida a la Ley N° 19.749, para Microempresas familiares, por cumplir con los requisitos para ello.

NOMBRE : AGURTO LAGOS HAYDEE
RUT : 5.077.850-9
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8741-A
GIRO : CAFETERÍA, ELABORACIÓN Y EXPENDIO DE EMPANADAS TE Y CAFÉ AL PASO
CODIGO SII . : 552020

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACION Y FINANZAS
*** POR ORDEN DEL SR. ALCALDE ***

MTG/POF/RLC/olc-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3327
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3141 de fecha 07 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en calle Colón N° 6581, donde funciona giro Bodega papel para etiquetas, a nombre de CARLOS REYES DIAZ, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 12 de Agosto de 2009, el contribuyente obtuvo su patente Rol 6-2488, a nombre de HUIENCHULLAN FUENTES MIRTA, cancelando el 2° semestre de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3141 fecha 07 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MANUEL TAPIA GAILLARD
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

19 AGO 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Organica Constitucional de Municipalidades" y D.L. 3.063/79 Ley de Rentas Municipales.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Certificado de Defunción del Sr. Patricio Aguayo Iturra, titular de la Patente Rol 9-681 y Rol 3-566.

2.- La Solicitud de Término de actividad Económica de la Patente Rol 9-681 y Rol 3-566, presentado por el Padre

DECRETO

APRUEBASE el Término de Actividad de la Patente Microempresa Familiar y Profesional que a continuación se indica, a contar del 2do Semestre de 2009, por haber acreditado contar con los requisitos para tal efecto

NOMBRE	: AGUAYO ITURRA PATRICIO
R.U.T	: 12.484.532-7
DIRECCIÓN	: GRAN AVENIDA J.M.C. N° 8409
GIRO	: CLINICA VETERINARIA, VENTA DE ALIMENTO PARA MASCOTAS Y VETERINARIO
ROL	: 9-681 Y 3-566

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POR/ot/cyc

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE PLANEACION
Y FINANZAS
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DECRETO EXENTO N° 3329 /

LA CISTERNA, 19 AGO 2009
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Microempresa Familiar Rol 9-447 otorgada a Díaz Ampuero Ivonne Belen
2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Microempresa Familiar que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : DIAZ AMPUERO IVONNE BELEN
R.U.T. : 15.435.420-4
DIRECCIÓN : GENERAL FREIRE N° 201
GIRO : LIBRERIA CASETERIA Y SERVICIO DE SISTEMA COMPUTACIONAL
ROL : 9-447

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3330**
LA CISTERNA

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

19 AGO 2009

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 17.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en la Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente

NOMBRE : SALAS BECERRA MARIA ALEJANDRINA
RUT : 12.062.287-0
DIRECCIÓN : GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6552 LOCAL 9
GIRO : CENTRO DE DEPILOCION
SII : 930200

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC/cyc



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

*I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES*

*DECRETO EXENTO N° 3331
LA CISTERNA*

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y sus modificaciones, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: La solicitud remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para la aprobación, lo dispuesto en le Decreto Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales.

DECRETO:

1.-APRUEBASE la solicitud de Patente Comercial que a continuación se indica, autorizando el giro propuesto por el contribuyente:

*NOMBRE : PLATONI MORALES CLAUDIO ANDRES SEGURIDAD PRIVADA E.I.R.L
RUT : 76.037.715-5
DIRECCIÓN : ANGAMOS N° 7498-A
GIRO : SERVICIOS CON RECURSOS HUMANOS EN MATERIAS INHERENTES A
SEGURIDAD CIUDADANA
S.I.I : 749221*

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE

*PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL*

MTG/POF/RLC/cyc

*MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS*

DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3332 /

LA CISTERNA, **19 AGO 2009**
LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento

TENIENDO PRESENTE: 1.- La patente Feria Libre Rol 2-21318 otorgada a Jeannette Zapata Briones

2.- La solicitud de término de actividad económica presentada por el contribuyente que en la parte resolutive del presente Decreto se señala.

DECRETO:

APRUEBASE el Término de Actividad de la patente Feria Libre que a continuación se indica, por haber acreditado la contribuyente contar con los requisitos para tal efecto:

NOMBRE : JEANNETTE ZAPATA BRIONES
R.U.T. : 12.679.821-0
DIRECCIÓN : ALEJANDRO VIAL N° 8561
GIRO : BAZAR, PAQUETERÍA Y MUEBLES
ROL : 2-21318

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S) ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)

POF/MTG/RLC/olc.

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3333**
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, modificado, a través del decreto alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009, y lo dispuesto en el artículo 1.6.11 de dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3140 de fecha 07 de Agosto de 2009, a través del cual se ordena proceder a la clausura del recinto ubicado en Avenida María N° 6513, donde funciona taller artesanal estructuras metálicas, a nombre de ELIAS ROJAS DIAZ, por ejercer actividad sin patente;

2.- Que con fecha 14 de Agosto de 2009, el contribuyente obtuvo su patente Rol 6-2490, cancelando el 2° semestre de 2009;

D E C R E T O

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto Alcaldicio N° 3140 fecha 07 de Agosto de 2009, en atención a lo indicado en el punto N° 2 del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.




PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/REC/rlc.-

DISTRIBUCION :

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Dirección Obras Municipales
- 6.- Departamento Inspección
- 7.- Carpeta Contribuyente
- 8.- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PERMISOS

ADMINISTRATIVOS

DECRETO N°

3334

Sección 1era.

LA CISTERNA,

19 AGO 2009

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del año 2007.-

3.- Lo dispuesto en el Artículo 1.7.2, de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios municipales que más abajo se indican, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de permiso administrativo en las fechas que en cada caso se señalan.

DECRETO:

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se indican, para hacer uso de permiso administrativo en la fecha que en cada caso se señalan:

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
CARRERA LAGOS TEODOLINDA	01	18/08/2009	18/08/2009	00
CORREA LOPEZ JUANA	01	20/08/2009	20/08/2009	02
GONZALEZ FLORES JOSE	01	10/08/2009	10/08/2009	00
GUTIERREZ NAVARRETE RENE	01	14/08/2009	14/08/2009	04
MUÑOZ VELIZ HECTOR	01	17/08/2009	17/08/2009	03
PEREZ ALBORNOZ CAMILA	01	14/08/2009	14/08/2009	02
SANTOS GONZALEZ PATRICIA	02	17/08/2009	18/08/2009	01
URIBE CARDENAS HECTOR	05	21/09/2009	25/09/2009	00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

1.
MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA FERIADO LEGAL
DECRETO N° 3335

Sección 1era.

LA CISTERNA, 19 AGO 2009

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 de fecha 19 de Octubre del 2007.-
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 1.7.2 de dicho Reglamento; y

TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del sector municipal que más abajo se individualizan, mediante las cuales solicitan autorización para hacer uso de feriado legal en las fechas que en cada caso se señalan.-

DECRETO :

AUTORIZASE, a los funcionarios municipales que a continuación se individualizan, para hacer uso de feriado legal en las fecha que en cada caso se señalan :

NOMBRE	N° DIAS	DESDE	HASTA	PEND.
GALLEGUILLLOS CERECEDA CECILIA	02	13/08/2009	14/08/2009	10
MUÑOZ VELIZ HECTOR	07	24/08/2009	01/09/2009	28
VERGARA GONZALEZ LUIS	01	19/08/2009	19/08/2009	05

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MTG/POF/NSS/Jmc.-

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3336

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora CAMPOS DIAZ SONIA, Rut N° 6.557.089-0, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12560;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	CAMPOS DIAZ SONIA
RUT	:	6.557.089-0
DIRECCIÓN	:	CERDEÑA N° 1030, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA DE MENAJE
ROL	:	2-12560

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GAILLARD
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/R.L.C.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3337
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor BELTRÁN VERA JORGE, Rut N° 6.081.843-6, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12606;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

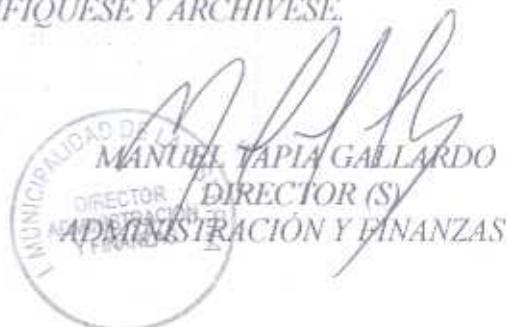
NOMBRE	:	BELTRÁN VERA JORGE
RUT	:	6.081.843-6
DIRECCIÓN	:	PJE. QUENCHI N° 6850, LA CISTERNA
GIRO	:	VENTA DE CALZADO
ROL	:	2-12606

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3338
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora ALARCÓN ALARCÓN MARITZA, Rut N° 13.614.966-0, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12478;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	ALARCÓN ALARCÓN MARITZA
RUT	:	13.614.966-0
DIRECCIÓN	:	PARAGUAY N° 725, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-12478

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3339**
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora ALARCÓN BUSTOS MARIA ISABEL, Rut N° 9.227.098-K, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12431;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	ALARCÓN BUSTOS MARIA ISABEL
RUT	:	9.227.098-K
DIRECCIÓN	:	PARAGUAY N° 725, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-12431

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3340**
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor DEIK RIQUELME PABLO, Rut N° 12.685.127-8, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12505;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	DEIK RIQUELME PABLO
RUT	:	12.685.127-8
DIRECCIÓN	:	PJE. MAILEN N° 01061, LA CISTERNA
GIRO	:	FRUTOS DEL PAIS
ROL	:	2-12505

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3341/
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor CORTES LORCA EDUARDO, Rut N° 7.297.523-5, mantiene deuda pendiente desde el 1° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12487;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	CORTES LORCA EDUARDO
RUT	:	7.297.523-5
DIRECCIÓN	:	PJE. CORONACION N° 8856, LO ESPEJO
GIRO	:	BAZAR Y PAQUETERIA
ROL	:	2-12487

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3342
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento:

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor ARANEDA ROMERO LUIS, Rut N° 13.495.473-6, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2008 a la fecha, en su patente rol 2-12451;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	ARANEDA ROMERO LUIS
RUT	:	13.495.473-6
DIRECCIÓN	:	AVDA. OSSA N° 01268, LA CISTERNA
GIRO	:	VERDURAS
ROL	:	2-12451

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° **3343**
LA CISTERNA,

19 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que la contribuyente señora DIAZ VENEGAS EULOGIA, Rut N° 4.884.909-1, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12605;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	DIAZ VENEGAS EULOGIA
RUT	:	4.884.909-1
DIRECCIÓN	:	PEDRO LAGOS N° 908, EL BOSQUE
GIRO	:	FRUTAS Y VERDURAS
ROL	:	2-12605

2°.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3344
LA CISTERNA,

19 ABO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: 1.- El Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por decreto Alcaldicio N1 3947 de fecha 19.10.2007 y sus modificaciones, el decreto Alcaldicio N° 2604 de fecha 02.07.2009, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho reglamento;

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que el Departamento de Patentes Comerciales a comprobado que el contribuyente señor CARMONA ARRIAGADA JORGE, Rut N° 8.240.499-6, mantiene deuda pendiente desde el 2° semestre del año 2007 a la fecha, en su patente rol 2-12544;

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo 40 bis, número 03.

D E C R E T O

1.- CADUCASE la patente de ferias libres, a contar del 2° semestre del año 2009, al contribuyente que se indica, en atención a los puntos 1 y 2 del presente decreto.

NOMBRE	:	CARMONA ARRIAGADA JORGE
RUT	:	8.240.499-6
DIRECCIÓN	:	PJE. AVILA INT. N° 12251, EL BOSQUE
GIRO	:	FRUTOS DEL PAIS
ROL	:	2-12544

2.- NOTIFIQUESE por el Secretario Municipal, lo dispuesto en la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GAILLARD
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MTG/POF/RLC-
DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas
- 4.- Depto. Patentes Comerciales
- 5.- Tesmu
- 6.- Depto. Inspección
- 7.- Contribuyente
- 8.- Archivo

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

CONTINUA RECONOCIMIENTO ASIG
FAMILIAR
DECRETO EXENTO N° **3345/**
Secc. 1era.

LA CISTERNA,

20 AGO 2009

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que el funcionario Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando los antecedentes correspondientes, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

D E C R E T O :

1.-**CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, al funcionario Municipal, Don JORGE BUSTAMANTE VALENZUELA, Cedula de Identidad 8.028.558-2 Escalafón Auxiliar, Grado 15° E.M.R, por su hijo, que a continuación se individualiza,

NOMBRE	: CHRISTOPHER BUSTAMANTE VALENZUELA
CEDULA DE IDENTIDAD	: 17.611.376-6
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 27.11.1990
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2009
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2009
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que el funcionario antes señalado quedará con UNA carga simple autorizada dentro del periodo que se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

CESE ASIGNACIÓN FAMILIAR

DECRETO EXENTO N° **3346**
Secc. 1era.

LA CISTERNA, **20 AGO 2009**

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.8.3, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3947, de fecha 19 de Octubre del 2007.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria municipal, doña AURA SOBARZO HIDALGO, Cédula de Identidad N° 6.557.533-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., se encuentra percibiendo actualmente Asignación Familiar por su hija Melissa Olivia Sobarzo.

2.- Que, la funcionaria antes señalada, ha solicitado el cese de dicho beneficio legal por su hija, a contar del mes de Septiembre 2009.

D E C R E T O :

1.- **CESE** el beneficio de Asignación Familiar que actualmente percibe, doña AURA SOBARZO HIDALGO, Cédula de Identidad N° 6.557.533-7, Escalafón Auxiliar, Grado 17° E.M.R., por su hija Melissa Oliva Sobarzo, a contar de Septiembre 2009, en atención a los Considerandos uno y dos del presente Decreto.

2.- **ESTABLECESE** que doña AURA SOBARZO HIDALGO quedará con 00 carga autorizada en este Municipio.-

3.- Los Departamentos de Recursos Humanos y de Remuneraciones, adoptarán las medidas que en cada caso procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.- HECHO, ARCHIVESE.-



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



NANCY SANCY SALAS
JEFE DEPTO. RECURSOS HUMANOS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NSS.POF.Mgsn.-.

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3347**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA.

20 A60 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorándum N° 871 de fecha 06.08.2009 de la Directora (s) de Desarrollo Comunitario a través del cual solicita decretar el nombramiento de nuevos funcionarios como Ministros de Fe;

2.- Lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias";

3.- Lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

1.- **DESIGNASE**, a contar de la fecha del presente Decreto, a las siguientes funcionarias municipales como Ministros de Fe, de acuerdo a lo establecido en el art. 7° de la Ley N° 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias";

ALICIA BRAVO AGUILERA
VERÓNICA GARCIA GONZALEZ

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Decreto N° 3030 de fecha 31.07.2009 mediante el cual se aprueba el aumento de obras por un monto de \$1.000.000, IVA incluido, correspondiente al proyecto denominado "Reposición de Aceras Peatonales en Unidades Vecinales 4, 17 y 1C de La Cisterna" que ejecuta la empresa Ingeniería y Construcción Celba Limitada.

2.- El Memorandum N° 629 de fecha 11.08.2009 de la Secplac a través del cual solicita complementar el Decreto N° 3030 de 2009 a objeto que se ordene a la Asesoría Jurídica modificar el contrato correspondiente incluyendo las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio;

3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1.- **COMPLEMENTESE** el Decreto N° 3030 del 31.07.2009 y agréguese un Resuelvo N° 2 que dice lo siguiente:

2.- **ORDENASE** a la Dirección de Asesoría Jurídica modificar el contrato correspondiente, incluyendo las cláusulas que estime convenientes para el mejor resguardo de los intereses del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, belonging to Santiago Rebolledo Pizarro.

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3349

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS.

- 1.- El Decreto N° 1821 de fecha 16 de Mayo de 2008, el cual se aprueba la Resolución Exenta N° 166/2008, del Gobierno Regional y la Municipalidad de La Cisterna para la ejecución del proyecto "Ampliación y Adecuación Liceo Veneciano";
- 2.- El Decreto N° 2279 de fecha 20.07.2008, el cual se aprueban las bases y llama a Propuesta Publica;
- 3.- El Decreto N° 4011 de fecha 24.10.2008, el cual se aprueba el contrato de obra en la Constructora San Fernando S.A y el Municipio;
- 4.- El Memo N° 482 de 20.07.2009, de la Dirección de Obras Municipales a Secplac
- 5.- Ord. 300-1184 de fecha 23.07.2009, de Secplac a GORE solicitando Ampliación de Plazo;
- 6.- Ord.2929 de fecha 11.08.2009, de GORE a Secplac, Autorizando el Aumento de Plazo Liceo Veneciano La Cisterna;
- 7.- El Memorandum N° 643 de fecha 13.08.2009, de Secplac a Secretaria Municipal, solicitando Decreto de Ampliación;

8.-Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- APRUEBASE el Aumento de plazo de 30 días corridos, a contar del 26.07.2009, con fecha de término el 24.08.2009, para la ejecución del contrato denominado "Construcción y Readequación Liceo Veneciano" Código, BIP N° 3004019210, ejecutado por la empresa Constructora San Fernando S.A.
- 2.- LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3.- NOTIFIQUESE el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.-
DISTRIBUCIÓN

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dir. de Adm. y Finanzas
- 3.- Secplac
- 4.- Control
- 5.- Dirección A. Jurídica
- 6.- Interesado
- 7.- Archivo

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- La solicitud de la Directiva del Comité de Adelanto de la Villa Gral. Freire, de fecha 22.06.2009, a través de la cual solicitan autorización para la instalación de un portón metálico traslucido en Pasaje Tucapel, aduciendo razones de seguridad;
- 2.- Los Informes Favorables de la Dirección de Obras (Memorándum N° 474/2009) y de la Dirección de Tránsito (Memorándum N° 296-3/2009);
- 3.- La Prób. N° 570 sin fecha del Gabinete de Alcaldía;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

- 1.- **AUTORIZASE** la instalación de un portón metálico traslucido en Pasaje Tucapel.
- 2.- La Dirección de Obras procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto mediante un Permiso de Obra Menor que fijará las condiciones técnicas del cierre.
- 3.- Los residentes deberán adoptar todas las medidas que permitan el libre tránsito peatonal y vehicular durante el día y además, permitir en forma permanente (diurno y nocturno) el ingreso de vehículos de emergencia y servicios.
- 4.- El financiamiento de las obras y su posterior mantención será de cargo de los solicitantes.
- 5.- El Permiso de Instalación caducará de inmediato en el momento que se compruebe cualquier incumplimiento de las condiciones antes señaladas, lo que deberá constar en un informe evacuado por la Dirección de Obras y/o Dirección de Tránsito.
- 6.- La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a los permisos de ocupación respectiva sin indemnización alguna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° **3351**
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 103 de fecha 11.08.2009 del Concejo Municipal;
- 2.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

1°.- FIJASE las sesiones ordinarias del Concejo Municipal para el mes de septiembre de 2009 de acuerdo al siguiente calendario:

1ª sesión	miércoles	02.09.2009	15:30 hrs
2ª sesión	martes	08.09.2009	15:30 hrs
3ª sesión	martes	15.09.2009	15:30 hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE



APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA.

3352

20 AGO 2009

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1998 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883 sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

1. El Decreto Alcaldicio N° 02709 de fecha 18.07.09 que aprueba la ejecución del proyecto "Mejoramiento Edificio Concejalía La Cisterna", por un monto de M\$ 19.889.
2. El contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15.07.09 entre el Sr. Jorge Follia Retamales y la Municipalidad de La Cisterna, para que preste Servicios Profesionales en el proyecto "Mejoramiento Edificio Concejalía de La Cisterna", en el marco de los proyectos PMU Emergencia Empleo 2009, aprobado por ORD. N° 02313 de 22.07.09 (GORE).

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y el profesional que se señala a continuación, para que preste sus servicios profesionales en el Proyecto denominado "Mejoramiento Edificio Concejalía La Cisterna":

• **JORGE LUIS FOLLIA RETAMALES**

RUT. N° 7.386.058-K

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que la Actividad Especifica a desarrollar por el Prestador durante la vigencia del Contrato, es la realización del diseño del proyecto señalado precedentemente, el cual debe incluir la entrega de planos, especificaciones técnicas, memorias y presupuesto oficial.

3. **EL MUNICIPIO** pagará al Prestador la suma de \$1.000.000 (un millón de pesos) en una cuota, reteniendo el Impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 215.31.02.004.003 PMU Emergencia Empleo 2009.

4. **DEJASE ESTABLECIDO** que el Prestador estarán bajo la supervisión directa de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación del municipio.

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
Hoja N° 2 **3352**
DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,

5. El Prestador deberá mantener informada a la Secplac del estado del proyecto emitiendo el respectivo informe final, incluyendo boleta de honorarios, todo lo cual deberá ser visado por la Directora de Secplac, como requisito previo para cursar el respectivo pago. Asimismo la Dirección de Administración y Finanzas, Depto. Contabilidad, Tesorería Municipal y Depto. RR.HH., deberán adoptar las medidas que procedan a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POK/POK/POK

1. Secretaría Municipal
2. c.c. Dirección de Control
3. c.c. Dirección Administración y Finanzas
4. c.c. Dirección de Asesoría Jurídica
5. c.c. Dirección de Obras Municipales
6. c.c. Contabilidad
7. c.c. Tesorería Municipal
8. c.c. Recursos Humanos
9. c.c. Remuneraciones
10. c.c. Oficina de Partes
11. c.c. Carpeta proyecto
12. c.c. Secplac (2)

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

3353

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 366 de fecha 26.06.2009 a través del cual se instruye Investigación Sumaria en contra del funcionario Cristián Parra Cuba, Auxiliar grado 17°, designándose Investigador a doña Patricia González Ulloa,
- 2.- El Memorándum N° 532 de fecha 06.08.2009 del Director de Asesoría Jurídica,
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y.

TENIENDO PRESENTE Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883.

DECRETO

1° - **PROCEDASE A LA REAPERTURA** de la Investigación Sumaria ordenada mediante Decreto N° 366 de fecha 26.06.2009, con el objeto que la Investigadora, Patricia González Ulloa, de cumplimiento a lo señalado en Memorándum N° 532 de 2009 del Director de Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEGO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/ngm.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 3354/
LA CISTERNA,**

20 AGO 2009

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS : : El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de 27 de junio de 2001, y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- El Decreto Exento N° 0194 del 14.01.08, donde se concede la renovación de permiso a la Empresa PUBLIMET S.A, para la explotación y man :tención de un total de 11 kioscos de acero inoxidable de 1.20m x 1.20 m aprox. En reemplazo de los existentes y la explotación publicitaria, man :tención y reemplazo progresivo en el plazo de 1 año, de 20 kioscos existentes, todos en las ubicaciones detallan en cuadros adjuntos.

3.- La Carta solicitud del Contribuyente Sr. Juan Caravante Santana para cambio de ubicación desde Gran Avenida Oriente frente a colegio Maria Auxiliadora a Brisas del Maipo con Gran Avenida acera norponiente frente banco Santander, que cuenta con V°B° del señor Alcalde (s).

D E C R E T O:

AUTORIZASE la explotación de la patente de Kiosco en vía pública, en la dirección que se indica, según lo señalado precedentemente, a nombre de:

NOMBRE : CARAVANTE SANTANA JUAN
R.U.T. : 5.920.866-7
DIRECCION : BRISAS DEL MAIPO CON GRAN AVENIDA ACERA NORPONIENTE FRENTE
BANCO SANTANDER
GIRO : DIARIOS, REVISTAS, BEBIDAS Y CONFITES
CODIGO S.I.I. : 521900

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**SANTIAGO REDOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 3355
SECC. 1ERA.

LA CISTERNA,

20 AGO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 679 de fecha 0607.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- El Memorando N° 559 de fecha 29.07.2009, de la Dirección Desarrollo Comunitario.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don OROMAN ALEJANDRO DE DIOS AGUILAR VALENZUELA, Cédula de Identidad N° 11.723.906-3, con vigencia desde el 01 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 15 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

• Ejecutar reparación e instalación eléctrica a 17 familias del programa Puente-Habitabilidad.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 423.000.- (cuatrocientos veintitrés mil pesos), desde el 01.07.2009 al 31.07.2009 y de \$ 211.000.- (doscientos once mil pesos) desde el 01.08.2009 al 15.08.2009, montos a los cuales se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas Municipales, imputándose el gasto al ITEM 1140515002

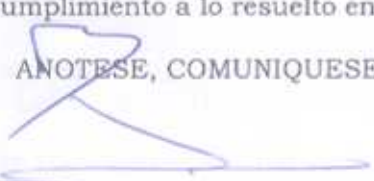


DECRETO EXENTO N° 3355
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE . HECHO ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG.NSS.Mgsn.-



1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

Aprueba Contrato a Honorarios.

DECRETO EXENTO N° 3356
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA, 20 AGO 2009

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

TENIENDO PRESENTE

1.- El Proyecto denominado "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 3787 de fecha 13 de Octubre 2008.

2.- El Memorando N° 737 de fecha 20.07.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite antecedentes y solicita autorización a esta Alcaldía para la contratación a Honorarios de la persona que mas abajo se individualiza, para que preste sus servicios, en dicho Proyecto.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.

DECRETO :

1. **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios", y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don JOSE LUIS SAAVEDRA RETAMALES, Cédula de Identidad N° 8.317.785-3, con vigencia desde el 20 de Julio 2009 y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del 20 de Agosto del 2009, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Proyecto "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROYECTO COMUNAL, "MEJORANDO LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE LAS FAMILIAS CHILE SOLIDARIO", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto

2. **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es la siguiente :

- Realizar ayudantía a maestro carpintero en reparación casas familias programa puente.

3.- **ESTABLECESE**, asimismo que el Prestador estará bajo la supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Dirección responsable de la actividad.

4.- El Municipio pagará al Prestador, un honorario único, de \$ 300.000 (trescientos mil pesos), al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por período vencido y que será pagado previo informe entregado y visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 3356
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

5.- El pago de los honorarios se efectuara en conformidad a lo estipulado en la Cláusula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140315002, del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO ARCHIVASE.



PAULINO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



AGUSTO REBOLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.MTG. S. Mgsn



DECRETO EXENTO 3357/
SECC. 1ERA.
LA CISTERNA,

5.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en la Clausula Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7.- IMPUTASE el presente gasto, al ITEM 1140515002. del Presupuesto Municipal de gastos en vigencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE HECHO ARCHIVASE.



SRP.POF.MTG.NOS Mgsn. -

